



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**Asunto:** Bolsa de empleo de Plaza de Operario de Servicios para centros públicos: Ayuntamiento, Centro Cultural, Ciudad Deportiva, Hogar de los Mayores y Centros Educativos.

**Resultando** el expediente abierto con el número 4138/2021, para la contratación con carácter temporal de personal laboral de Operario de Servicios para centros públicos: Ayuntamiento, Centro Cultural, Ciudad Deportiva, Hogar de los Mayores y Centros Educativos; para cubrir las ausencias del personal municipal en esa categoría.

**Considerando** las Actas de la Comisión de Valoración, de fecha 19 de julio de 2021 y 29 de julio de 2021, de calificación definitiva del proceso de selección –Concurso de méritos– realizado al objeto de propuesta de lista baremada, por orden de puntuación para ocupar de forma temporal las vacantes que se produzcan por ausencias de los titulares Operario de Servicios para centros públicos: Ayuntamiento, Centro Cultural, Ciudad Deportiva, Hogar de los Mayores y Centros Educativos

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 15 “Duración del contrato”, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

<< 1. El contrato de trabajo podrá concertarse por tiempo indefinido o por una duración determinada.

Podrán celebrarse contratos de duración determinada en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta. ...
- b) Cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa. ...



- c) Cuando se trate de sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, siempre que en el contrato de trabajo se especifique el nombre del sustituido y la causa de sustitución.

... >>

**Considerando** la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de marzo de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 74 de 28 de marzo de 2017, por la que se delega en esta Concejalía la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo al Presupuesto y plantilla aprobados y la aprobación de las bases de las pruebas de selección de personal y de los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

#### HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista definitiva, ordenada y baremada de aspirantes, quedando así constituida la bolsa de trabajo ocupar de forma temporal las vacantes que se produzcan por ausencias de los empleados públicos titulares Operario de Servicios para centros públicos: Ayuntamiento, Centro Cultural, Ciudad Deportiva, Hogar de los Mayores y Centros Educativos de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Ordenar su exposición en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás tableros de información general, así como en la página web municipal.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Representación de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Así lo mando y firmo en Moralarzaral, a 02 de agosto de 2021, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.  
Código de comprobación de autenticidad al margen-



**LISTA BAREMADA**

ASPIRANTE	PUNTOS PARCIALES				PUNTUACIÓN TOTAL
	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	DESEMPLEO	CARGAS FAMILIARES	
HERNÁNDEZ BARBA, Elisa	0,90	3,00	1,30	1,00	6,20
VILLAVERDE FERNÁNDEZ, Sonia	2,00	0,00	1,30	1,00	4,30
SANTONJA GARCÍA, Carlos Jesús	2,00	1,75	0,10	0,00	3,85
MEDINA FERNÁNDEZ, Maximiliano M.	0,00	0,00	1,30	2,00	3,30
JIMÉNEZ MADERA, María Mercedes	0,00	0,00	1,60	1,00	2,60
GUTIÉRREZ MATEOS, María Inmaculada	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50
LLOREDA ESPINOSA, Estela	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
GONZÁLEZ FRANCO, María Nieves	1,20	0,50	0,10	0,00	1,80
ZANCADA MARQUET, Verónica	0,00	0,50	0,70	0,00	1,20
CIRILO MARTÍN, Juan Antonio	0,75	0,25	0,00	0,00	1,00
ROSELL MORALEDA, Paloma	0,00	0,00	0,20	0,50	0,70
GARRIDO RODRÍGUEZ, Jorge	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25
PAYA SÁNCHEZ, Nerea	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25
GÓMEZ ALONSO, Javier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GÓMEZ LÓPEZ, Javier	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LUPIÓN DE PAZ, Óscar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTILLA MIQUELARENA, Ania	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Santiago Perdicés Rivero

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretario General

FECHA DE FIRMA: 02/08/2021  
03/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2DAFB3CE6C0A08444AA

